

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes, para cubrir 54 plazas vacantes en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ingeniero Ilustrísimo señor don Manuel Chueca Martínez

Vocales: Ingeniero Ilustrísimo señor don Félix Arroyo García Ingeniero señor don Rafael Sabater Gay e Ingeniero señor don José María Turnay Turnay.

Secretario: Topógrafo Ilustrísimo señor don Rodrigo Antonio Pastor Capitaine.

Lo que manifiesto a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1961.—El Director general, Vicente Pujal

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 20 de septiembre de 1961 por la que se convocan 20 plazas de operarios de segunda de la Maestranza de la Armada.

Excmos. Sres.: Se convoca examen-concurso para cubrir veinte plazas de Operarios de Segunda de la Maestranza de la Armada en la Jefatura de Electricidad, Electrónica y Radiocomunicaciones del Departamento Marítimo de Cádiz, distribuidas por oficios de la siguiente forma:

Cuatro de Bobinador.
Cuatro de Montador Electricista.
Cinco de Instalador Eléctrico.
Una de Tornero.
Una de Pintor.
Dos de Ajustador.
Una de Forjador.
Una de Especialista en Galvanostegia.
Una de Fresista.

Podrán tomar parte en este examen-concurso:

- a) El personal civil que reúna las condiciones siguientes:
 - 1.ª Ser español.
 - 2.ª Tener cumplidos los veintidós años en la fecha de la convocatoria y no exceder de los cuarenta y cinco en la de ingreso.
 - 3.ª Carecer de antecedentes penales.
 - 4.ª Justificar buena conducta.
 - 5.ª Reunir la aptitud física necesaria.
 - 6.ª Acreditar la situación respecto al servicio militar, no pudiendo ser admitido quienes se hallen en situación activa o de servicio en filas.
 - 7.ª Poseer un título laboral de los Centros de Formación Profesional Industrial, tanto oficiales como privados.
 - 8.ª Se incluye en el anterior apartado al personal contra-

tado que se encuentre prestando servicio en Marina y que a juicio de sus Jefes respectivos pueda ser considerado apto para la misión que ha de desempeñar. Este personal, a efectos del límite de edad, se considerará teniendo en cuenta la fecha en que empezó a prestar servicio en Marina.

b) El personal de Cabos primeros y segundos licenciados de las especialidades de Electricidad, Mecánica, Torpedos y Radio que reúnan las condiciones particulares siguientes:

- 1.ª Carecer de antecedentes penales y de nota desfavorable en la sección de afiliaciones de su Libreta.
- 2.ª Justificar buena conducta.
- 3.ª Reunir la aptitud física necesaria.
- 4.ª Tener edad comprendida entre los veintidós y cuarenta y cinco años.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» de este Ministerio; siendo rechazadas las que se reciban fuera de dicho plazo. Dentro de los diez días siguientes, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las elevará a este Ministerio por el conducto reglamentario.

Las instancias serán escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas al Jefe Superior de la Maestranza ya citado.

Por la Superior Autoridad del Departamento se propondrán los Vocales que han de formar parte del Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...—Sres ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de septiembre de 1961 por la que se designa el Tribunal que ha de resolver el concurso para proveer plazas en el Cuerpo de Ingenieros de Montes al Servicio del Ministerio de Hacienda.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la norma 6.ª de la Orden de 6 de mayo último, convocando concurso para proveer dos plazas vacantes y una en expectación de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes al Servicio del Ministerio de Hacienda, y de conformidad con las atribuciones que me confiere la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, tengo a bien designar el Tribunal que ha de formular la correspondiente propuesta:

Presidente: Ilustrísimo señor Director General de Impuestos sobre la Renta.

Vocales: Ilustrísimo señor don Octavio Pintos Lois, Subdirector de Servicios; Ilustrísimo señor don Alejandro Acerete Lavilla, Jefe de la Sección Especial de Catastro de la Riqueza Rústica; Ilustrísimo señor don José María Butler Orbeta, Jefe de la Sección Especial de Coordinación de Valoraciones de Rústica, y

Don Bernabé Monfort Suay, Jefe de la Sección Central, que actuará como Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.—P. D., A Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta...